



ACTA DE LIQUIDACION

(Del 05 de Noviembre de 2025 hasta el 04 de Diciembre de 2025)

CONTRATO:	No. SIN-MIC -005-2025
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATISTA:	CORSA COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON NIT 891000221-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS IDENTIFICADA CON CEDULA 50.927.818.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICAS PERPETUAS HOGAR Y NEGOCIOS ESD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA Y MIGRACIÓN COLOMBIA.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL PESOS MCTE (\$ 89.012.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA ACTA DE INICIO:	05 DE NOVIEMBRE de 2025
No. DE LA GARANTIA Y FECHA DE SU APROBACION	C-100106249 – 5 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR:	\$ 89.012.000 OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE

En Montería, a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE del año 2025, se reunieron el doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.784.783, en su calidad de Secretario de Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No 00482 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS IDENTIFICADA CON CEDULA 50.927.818** de Montería, **Representante Legal de CORSA COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON NIT 891000221-4** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 8 de diciembre de 2025, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.





DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 89.012.000
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 89.012.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO, correspondiente al **CIENTO POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez entregado a Almacén General, instaladas las licencias ofimáticas en los computadores respectivos y el recibo de satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada del informe de ejecución e informe de supervisión y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

NOTA: El DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.





**RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO**

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a pagar	Amortización	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	EN TRAMITE			\$ 89.012.000		---	----	\$ 89.012.000

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 89.012.000
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 89.012.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0

INFORME DE EJECUCION

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Realizar la entrega e instalación de las licencias objeto del contrato con las especificaciones descritas en la Ficha Técnica, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y en la Ficha Técnica	100%
2	Garantizar el soporte técnico durante el término de la vigencia de las licencias ofimáticas	100%
3	Garantizar a través del soporte técnico el perfecto funcionamiento de las licencias ofimáticas.	100%
4	Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo, contrato y demás documentos del proceso.	100%
5	Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad de las licencias de ofimática.	100%
6	Brindar acompañamiento en la actualización de las licencias telefónicamente y/o en caso de requerirse en sitio.	100%
7	Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato	100%
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.	100%





9	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.	100%
b) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato	100%
2	Respetar los plazos y condiciones estipulados en el contrato, especialmente en lo relacionado con la entrega oportuna de las licencias.	100%
3	Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.	100%
4	Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.	100%
5	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. Coordinar con el supervisor del contrato todo lo relacionado con la entrega, recepción, instalación y observaciones técnicas.	100%
6	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	100%

MULTAS

No se presentan situaciones que generan la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del contrato

CONSTANCIAS

- a) Que el contratista cumplió durante la ejecución del **CONTRATO SIN-MIC-005-2025**, con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.





- e) Que el señor **RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **71.684.929**, en calidad de Representante Legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSION SOCIAL FUNDEINSOCIAL** con NIT N° **901726022-7**, mediante facturas electrónica de venta **NO. FE20** facturó un valor total de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. M/CTE (\$ 769.827.139,87), correspondiente al pago final del **SIN-SAM-002-2025**.
- f) Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico que pudiera crear haberes patrimoniales y extrapatrimoniales a su favor, motivo por el cual renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el Departamento de Córdoba, con relación al **CONTRATO SIN-SAM-002-2025**.y a la presente liquidación bilateral.
- g) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar de manera bilateral el contrato suscrito, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- h) Que debido a que no se ejecutaron las actividades relacionadas en el capítulo anterior de la presente acta; se liberará a favor del departamento la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/cte. (\$ 68.248.558,13).
- i) Que el valor por las actividades ejecutadas al contratista es la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.648.656.258,87).
- j) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague al contratista la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. M/CTE (\$ 769.827.139,87), correspondiente al pago final.
- k) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada con la firma de las partes, **CONTRATANTE, SUPERVISOR** y **CONTRATISTA**, toda vez que se encuentran a paz y a salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal que para efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los QUINCE (15) días del mes de Diciembre del año 2025.

GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA
Supervisor y Ordenador del Gasto

RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ
Representante Legal **FUNDACION PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
Y LA INCLUSION SOCIAL
FUNDEINSOCIAL**
Contratista





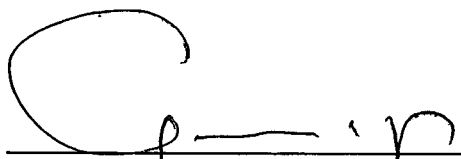
de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a pagar	Amortización	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	17/09/2025	12669	13546	487.295.531		\$ 55.824.549	\$ 431.470.982	\$ 1.716.904.817
2	30/10/2025	15551	16368	391.533.588		\$ 40.074.614	\$ 351.458.974	\$ 1.229.609.286
PAGO FINAL	EN TRAMITE			769.827.139,87		----	----	\$ 838.075.698

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$ 878.829.119
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICION:	\$ 1.716.904.817
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 769.827.139,87
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$68.248.558,13
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los QUINCE (15) días del mes de Octubre del año 2025.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor


RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ
Representante Legal FUNDACION PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
Y LA INCLUSION SOCIAL
FUNDEINSOCIAL
Contratista

